RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº42-2025-MDCG

Casa Grande, diecinueve de marzo de dos mil veinticinco.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE;

VISTOS: El **Expediente Administrativo N°1332-2025** de fecha 10.Mar.2025, que contiene: **1)** Solicitud S/N proveniente de la Sra. Gina Agustina Saravia Huamán en calidad de Presidenta del Comedor Popular "TABITA" del Centro Poblado de Mocan, **2)** El Informe N°49-2025-MDCG/GDIS de fecha 12.Mar.2025 emitido por la Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, **3)** El Informe N°095-2025-MDCG-SGAJ/CENC de fecha 14.Mar.2025 emitido por el Sub Gerente de Asesoría Jurídica y **4)** Proveído N°832-2025 de fecha de recepción 18.Mar.2025 de Gerencia Municipal, que dispone proyectar resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme lo establece el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades en concordancia con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 establece las funciones específicas exclusivas de las Municipalidades Distritales "Artículo 84°. "PROGRAMAS SOCIALES, DEFENSA Y PROMOCIÓN DE DERECHOS. Las Municipalidades en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen las siguientes funciones; (...) 2. Funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales; 2.2. **Reconocer y Registrar a las instituciones y organizaciones** que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local.

De igual manera, la precitada norma en su artículo 112° PARTICIPACIÓN VECINAL. Los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate concentración de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión; y artículo 113° EJERCICIO DEL DERECHO DE PARTICIPACION. El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la Municipalidad de su distrito y provincia mediante uno o más de los mecanismos siguientes (...) 6. Participación a traves de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal;

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N°245-2023-MDCG** de fecha 24.Ago.2023, se resuelve en su Artículo Primero: **RECONOCER** a la Nueva Junta Directiva del **COMEDOR POPULAR "TABITA" DEL SECTOR EL OLIVAR, ANEXO QUINTA LA GLORIA, CENTRO POBLADO MOCAN, DISTRITO DE CASA GRANDE, PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD,** en mérito al Acta de fecha 01 de agosto de 2023, con vigencia de dos años, de acuerdo a lo siguiente:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I
PRESIDENTE	SANTOS DORALI BRIONES SANCHEZ	42919302
VICE PRESIDENTA	ELSA MARGARITA SANCHEZ GALLARDO	18107182
SECRETARIA	LEIDA VERENA TELLO CORREA	70039445
TESORERA	MARIA HERLINDA FLORES SANCHEZ	75600172
COORDINADORA	ANDREA BUENO OCAS	18840949
ALMACENERA	GINA AGUSTINA SARAVIA HUAMAN	47287418
FISCAL	CARLA RAIMUNDA OLIVARES AGUILAR	75124838
VOCAL	MARIA ESTHER SAUCEDO CERQUIN	18898403

municipalidad@municasagrande.gob.pe | http://mesavirtual.municasagrande.gob.pe
www.municasagrande.gob.pe | Plaza Independencia N° 284 - Casa Grande

Con registro de **Expediente Administrativo N°1332-2025** de fecha 10.Mar.2025 la Sra. Gina Agustina Saravia Huamán en calidad de Presidenta del Comedor Popular "TABITA" DEL SECTOR EL OLIVAR, ANEXO QUINTA LA GLORIA, CENTRO POBLADO MOCAN, DISTRITO DE CASA GRANDE, solicita la actualización de integrante de la Junta Directiva del Comedor Popular antes mencionado, adjuntando lo siguiente: 1) Copia del Acta N°08 de Asamblea para actualización de integrante de fecha 06.Mar.2025, 2) Copia de D.N.I de nueva integrante de la Junta Directiva y 3) Copia de la Resolución de Alcaldía N°245-2023-MDCG de fecha 24.Ago.2023;

Que, mediante **Informe N°049-2025-MDCG/GDIS** de fecha 12.Mar.2025 emitido por la Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, es de la opinión que la solicitud de actualización de integrante del Concejo Directivo del Comedor Popular "TABITA" DEL SECTOR EL OLIVAR, ANEXO QUINTA LA GLORIA, CENTRO POBLADO MOCAN, DISTRITO DE CASA GRANDE, sea aprobado mediante acto resolutivo;

A través del **Informe N°095-2025-MDCG-SGAJ/CENC** de fecha 14.Mar.2025 emitido por el Sub Gerente de Asesoría Jurídica, luego de un análisis con la normatividad antes señalada, es de Opinión Legal que se actualice el acto administrativo contenido en la Resolución de Alcaldía N°245-2023-MDCG, reconociendo a la nueva presidenta del Comedor Popular "TABITA" DEL SECTOR EL OLIVAR, ANEXO QUINTA LA GLORIA, CENTRO POBLADO MOCAN, DISTRITO DE CASA GRANDE, elegida para el periodo 2023-2025; disponiéndose su inscripción en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de Casa Grande;

Con Proveído N°832-2025-MDCG de fecha de recepción 18.Mar.2025, de Gerencia Municipal, remite los actuados a fin de emitir la Resolución de Alcaldía correspondiente;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6), de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. –**ACTUALIZAR** el **RECONOCIMIENTO** DEL **COMEDOR POPULAR "TABITA" DEL SECTOR EL OLIVAR, ANEXO QUINTA LA GLORIA, CENTRO POBLADO MOCAN, DISTRITO DE CASA GRANDE, PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD**, efectuado mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°245-2023-MDCG** de fecha 24 de agosto de 2023, de acuerdo a lo siguiente:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I
PRESIDENTE	GINA AGUSTINA SARAVIA HUAMAN	47287418
VICE PRESIDENTA	ELSA MARGARITA SANCHEZ GALLARDO	18107182
SECRETARIA	LEIDA VERENA TELLO CORREA	70039445
TESORERA	MARIA HERLINDA FLORES SANCHEZ	75600172
COORDINADORA	ANDREA BUENO OCAS	18840949
ALMACENERA	SANTOS DORALI BRIONES SANCHEZ	42919302
FISCAL	CARLA RAIMUNDA OLIVARES AGUILAR	75124838
VOCAL	MARIA ESTHER SAUCEDO CERQUIN	18898403

Artículo Segundo.- DISPONER a la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, la inscripción del Comedor Popular reconocido en al artículo primero de la presente Resolución, en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de Casa Grande.

Artículo Tercero.- NOTIFIQUESE la presente Resolución a las Unidades Orgánicas correspondiente e interesados y **PUBLÍQUESE** en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Casa Grande.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.c
Gerente de Desarrollo e Inclusión Social
Jefe de Unidad de Sistemas
Comedor Popular
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE
John Roman Vargas Campos
ALCALDE

municipalidad@municasagrande.gob.pe | http://mesavirtual.municasagrande.gob.pe
www.municasagrande.gob.pe | Plaza Independencia N° 284 - Casa Grande